

HECHO RELEVANTE

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

28 de junio 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "QPQ"), pone en su conocimiento que:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de QPQ, en su sesión celebrada en primera convocatoria en el día 26 de junio de 2019, adoptó por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, es decir por un 57,07% del capital social, los siguientes acuerdos:

JUNTA ORDINARIA

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2.018 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambio de patrimonio neto, el Estado de flujo de efectivo, la memoria y el informe de gestión de la Compañía).

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: la totalidad de los votos a favor, no habiendo votos en contra ni abstenciones, dándose por aprobado el punto del orden del día.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.018.

Se propone LA APLICACIÓN DE RESULTADOS en el sentido de aplicar el resultado negativo, por importe de 580.467,14 euros, a pérdidas de ejercicios anteriores.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: la totalidad de los votos a favor, no habiendo votos en contra ni abstenciones, dándose por aprobado el punto del orden del día.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: la totalidad de los votos a favor, no habiendo votos en contra ni abstenciones, dándose por aprobado el punto del orden del día.

JUNTA EXTRAORDINARIA

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- Información y ratificación de retribución de Administradores.

El Accionista Único decidió con fecha 2 de marzo de 2018 establecer como retribución fija para el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018 la cantidad máxima de 75.000 euros.

El Consejo de Administración, en reunión de fecha 18 de Abril de 2.018, acordó por unanimidad que los Consejeros perciban, cada uno de ellos, 12.000 euros anuales para el 2.018, retribución que se realizará a prorrata del periodo de permanencia de cada consejero dentro de la anualidad.

Lo anterior, que implica una disminución importante de la retribución de los administradores, se estableció por un criterio de austeridad y velando por el mayor beneficio de la Entidad en un año de fuertes inversiones.

El Consejo de Administración ha decidido en relación al ejercicio 2.019 mantener el mismo criterio de austeridad, solicitándose su ratificación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: la totalidad de los votos a favor, no habiendo votos en contra ni abstenciones, dándose por aprobado el punto del orden del día.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: la totalidad de los votos a favor, no habiendo votos en contra ni abstenciones, dándose por aprobado el punto del orden del día.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.